

## Relación que se cita

Nombre y domicilio del titular	Número de la finca	Superficie afectada		Diferencias		Referencia catastral		
		Anteriormente m <sup>2</sup>	Definitivamente m <sup>2</sup>	En más m <sup>2</sup>	En menos m <sup>2</sup>	Poligono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
<b>Término municipal de Vilaseca</b>								
Eulogio Gener Nogués.—Vilaseca	1	333	448	115	—	33	159	Rústica: Avellanos 3. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
Pedro Martorell Aguiló.—Avda. Martí- res, 8, Reus	3	2.370	3.075	705	—	33	11	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
José Ferrando Morell, P. N.: J. A. Ro- sell.—Rambias, 120, Barcelona	4	3.276	5.576	2.300	—	33	10	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , cereal secano 6. <sup>a</sup> , avellanos riego 4. <sup>a</sup>
María Guardiola Ferrando.—Virgen Pi- neda, 82, Vilaseca	5	77	1.387	1.320	—	33	9	Rústica: Olivos 3. <sup>a</sup> , avellanos 3. <sup>a</sup> , ce- real secano 6. <sup>a</sup>
José Ferrando Morell, Not.: J. A. Ro- sell.—Rambias, 120, Barcelona	6	4.188	4.488	300	—	33	8	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
Antonio y José Ferrando Morell.—Sa- lauria, 5, Vilaseca	7	1.600	5.280	3.680	—	33	7	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
Pablo Fernando Casas.—Vilaseca	7-1	—	150	150	—	33	6	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup>
Pablo Fernando Casas.—Vilaseca	7-2	—	500	500	—	33	1	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup>
Ferroc. Económico de Reus Salou.—Ca- lle Jaime I, sin número, Reus	10-1	2.710	2.750	40	—	29	—	Ferrocarril.
Ferroc. Económico de Reus Salou.—Ca- lle Jaime I, sin número, Reus	10-2	—	300	300	—	29	—	Ferrocarril.
Ramón Foraste Saune, María Salto Pu- jals Hdos.—San Antonio, 80, Vilaseca.	11	1.350	180	—	1.170	29	27	Rústica: Avellanos riego 3. <sup>a</sup> , cereal 3. <sup>a</sup> , olivos 1. <sup>a</sup>
Ramón Foraste Saune, María Salto Pu- jals Hdos.—San Antonio, 80, Vilaseca.	12	2.700	700	—	2.000	29	24 a-b	Rústica: Avellanos riego 4. <sup>a</sup> , caseta.
Asunción Nogués Tous, Not.: J. A. Ro- sell.—Rambias, 120, Barcelona	14	340	614	614	340	29	23	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
Ramón Canals Colet.—Vilaseca	15-1	—	1.596	1.596	—	42	48 a	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup>
Esteban Pujals Xatruch, Not.: J. A. Ro- sell.—Rambias, 120, Barcelona	20	2.330	2.749	864	445	29	17	Rústica: Frutal riego 3. <sup>a</sup> , olivos 2. <sup>a</sup> , avellanos riego 3. <sup>a</sup> , cereal riego 2. <sup>a</sup>
José Martorell Serra, Not.: J. A. Ro- sell.—Rambias, 120, Barcelona	21	550	1.550	1.000	—	29	21	Rústica: Algarrobos 3. <sup>a</sup> , avellanos 3. <sup>a</sup> , cereal riego 3. <sup>a</sup> , olivos 2. <sup>a</sup>
José Fontrodona Martí.—San Anto- nio, 62, Vilaseca	22	560	3.350	2.790	—	29	101	Rústica: Viña 4. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
Juan Farril Salvado.—Vilaseca	101	—	665	665	—	40	—	Rústica: Avellanos 3. <sup>a</sup> , cereal 5. <sup>a</sup>
Francisco Salvado Forcadás.—Vilaseca.	102	—	4.650	4.650	—	40	a	Rústica: Avellanos 2. <sup>a</sup>
Juan Salvado Mariné.—Vilaseca	103	—	4.100	4.100	—	40	—	Rústica: Cereal 6. <sup>a</sup> , frutal 2. <sup>a</sup>
Salvador Torredeme Magriña.—Villa- seca	104	—	1.750	1.750	—	40	38 a	Rústica: Avellanos riego 4. <sup>a</sup> , frutal riego 5. <sup>a</sup>
José Gená Salvado.—Vilaseca	105	—	10.700	10.700	—	40	37 e, b, c	Rústica: Avellanos secano 3. <sup>a</sup> , pozo, camino.
Rosa Garrabe Lleixá.—Vilaseca	106	—	4.300	4.300	—	40	36 a	Rústica: Avellanos riego 4. <sup>a</sup> , cereal riego 5. <sup>a</sup>
José Gené Salvado.—Vilaseca	107	—	4.300	4.300	—	40	—	Rústica: Avellanos riego 5. <sup>a</sup>
María Garrabe Lleixá.—Vilaseca	108	—	1.920	1.920	—	40	53 a, b	Rústica: Avellanos secano 3. <sup>a</sup> , camino.
José Reritgol Alberich.—Vilaseca	OT-119	—	2.975	2.975	—	40	21 d	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup>
Rosa Clavé Aguiló.—Vilaseca	OT-120	—	10.356	10.356	—	40	22	Rústica: Avellanos 4. <sup>a</sup>
Salvador Poblet Granell.—Vilaseca	OT-121	—	14.400	14.400	—	40	51 a, b	Rústica: Cereal secano 6. <sup>a</sup> , 5. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup>
Juan Jansa Martí.—Vilaseca	CT-122	—	6.600	6.600	—	44	27	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup>
Juan Jansa Martí.—Vilaseca	OT-122-1	—	1.430	1.430	—	44	27	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup>

Nombre y domicilio del titular	Número finca	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios				Diferencias				Referencia catastral		
		Anteriormente		Definitivamente		En más		En menos		Poligono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
		Superficie m <sup>2</sup>	Longitud m.	Superficie m <sup>2</sup>	Longitud m.	Superficie m <sup>2</sup>	Longitud m.	Superficie m <sup>2</sup>	Longitud m.			
<b>Término municipal de Vilaseca</b>												
Asunción Nogués Tous. P. N. J. Rosell.—Rambla, 120. Barcelona.—Vilaseca	E-7	2	60	1	47	—	—	—	13	29	23	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
Rosa Garrabe Lleixà.—Vilaseca	E-70	—	—	1	30	1	30	—	—	40	36 a	Rústica: Avellanos riego 4. <sup>a</sup> , cereal riego 5. <sup>a</sup>
José Gene Salvado.—Vilaseca	E-71	—	—	1	6	1	6	—	—	40	37 a	Rústica: Avellanos seco no 3. <sup>a</sup>
José Gene Salvado.—Vilaseca	E-72	—	—	—	22	—	22	—	—	40	37 b	Rústica: Avellanos seco no 3. <sup>a</sup>
Juan Salvado Marina.—Vilaseca	E-73	—	—	2	64	2	64	—	—	40	20	Rústica: Cereal 6. <sup>a</sup> , frutal 2. <sup>a</sup>
Salvador Saito Magriñá. Protectorado, 6. Vilaseca	E-74	—	—	4	65	4	65	—	—	43	63	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , cereal seco no 4. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup> , algarrobos.
Rosa Vallvé Xartruch.—Vilaseca	E-76	—	—	2	55	2	55	—	—	43	43	Rústica: Viñ. 5. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
Rosa Vallvé Xartruch.—Vilaseca	E-77	—	—	1	—	1	—	—	—	39	49	Rústica: Avellanos 3. <sup>a</sup>
Josefa Tous Saune.—Vilaseca	Te-86	—	—	2	48	2	48	—	—	29	23	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
José Martorell Serra.—Vilaseca	A-87	—	—	—	20	—	20	—	—	29	21	Rústica: Algarrobos 3. <sup>a</sup> , avellanos 3. <sup>a</sup> , cereal riego 3. <sup>a</sup> , olivos 2. <sup>a</sup>
José Martorell Serra.—Vilaseca	Te-88	—	—	2	106	2	106	—	—	29	21	Rústica: Algarrobos 3. <sup>a</sup> , avellanos 3. <sup>a</sup>
José Martorell Serra.—Vilaseca	Te-89	—	—	1	72	1	72	—	—	29	21	Rústica: Algarrobos 3. <sup>a</sup> , avellanos 3. <sup>a</sup> , cereal riego 3. <sup>a</sup> , olivos 2. <sup>a</sup>
José Fontrodona Martí.—Vilaseca	A-80	—	—	—	10	—	10	—	—	29	101	Rústica: Viña 4. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
José Fontrodona Martí.—Vilaseca	Te-91	—	—	1	10	1	10	—	—	29	101	Rústica: Viña 4. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
José Fontrodona Martí.—Vilaseca	Te-92	—	—	5	20	5	20	—	—	29	101	Rústica: Viña 4. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
Ramón Canals Colet.—Vilaseca	A-96	—	—	4	16	4	16	—	—	42	48 a	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup>
Ramón Canals Colet.—Vilaseca	Te-87	—	—	4	168	4	168	—	—	42	48 a	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup>
Ramón Canals Colet.—Vilaseca	Te-88	—	—	3	147	3	147	—	—	42	48 a	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup>
Joaquín Garrofe Martí.—Vilaseca	E-99	—	—	—	8	—	8	—	—	2	44	Rústica: Cereal 1. <sup>a</sup>
Rosa Vallvé Xartruch.—Vilaseca	E-101	—	—	4	—	4	—	—	—	43	46	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>

Presunto titular	Expropiación forzosa de servidumbre de paso		Número de orden	Diferencias		Superficie afectada			Número de la finca	Nombre y domicilio del titular	Referencia catastral	Número de identificación de las fincas sobre las que discurre el servicio
	Longitud, Metros lineales	En metros		En más	En menos	Anteriormente	Definitivamente	Polígono				
<i>Término municipal de Vilaseca</i>												
Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.—Paseo de Gracia, 132, Barcelona	222	—	986	4.165	9.600	1	Carmen Tío Piñol.—Rosellón, 253, Barcelona	19	Rústica: Olivos 4. <sup>a</sup> , cereal 3. <sup>a</sup> , viña 3. <sup>a</sup>	106, 105, 104, 102.		
Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.—Barcelona	25	—	996	105	105	6-1	Maria Puig Coll.—Vilaseca	7	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup>	69-1-73.		
Antonio Escoda Salvadó.—Alfonso Pujals Porqueras.—Bernat Calbó, 18, Vilaseca	170	—	998	240	240	OT-2-1	José Planas Cagellas.—S. Antonio, Vilaseca	7	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup>	17, 15, 13, 12, 10.		
<i>Término municipal de Reus</i>												
Sanatorio Villablanca.—Rambal Generalsimo, 9, Tarragona	—	—	—	162	162	OT-3-1	Marcelino Agut.—Paz del Protectorado, Vilaseca	21	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>			
Sanatorio Villablanca.—Tarragona	—	—	—	20	20	10-1	Sanatorio Villablanca.—Rambal Generalsimo, 9, Tarragona	22	Rústica: Avellanos riego 4. <sup>a</sup>			
Ramón Llauredó Jassans.—15 Enero, número 12, 2. <sup>a</sup> , 1. <sup>a</sup> Reus	—	—	—	457	407	13	Sanatorio Villablanca.—Tarragona	22	Rústica: Cereal riego 3. <sup>a</sup>			
Ricardo Llauredó Jassans, P. N.; Antonio Ollé Jorba.—Enrique Granados, 137, 3. <sup>a</sup> Barcelona	—	—	—	372	372	OT-5-2	Ramón Llauredó Jassans.—15 Enero, número 12, 2. <sup>a</sup> , 1. <sup>a</sup> Reus	22	Rústica: Cereal riego 3. <sup>a</sup>			
José Guinovart Esteve, P. N.; J. A. Rosell.—Rambal de Cataluña, 120, Barcelona	—	—	—	6.305	6.305	15	Ricardo Llauredó Jassans, P. N.; Antonio Ollé Jorba.—Enrique Granados, 137, 3. <sup>a</sup> Barcelona	22	Rústica: Avellanos riego 4. <sup>a</sup> , cereal riego 3. <sup>a</sup> , avellanos 1. <sup>a</sup> , olivos 2. <sup>a</sup> , cereal 2. <sup>a</sup> , camino.			
Maria Teresa Eartoli Roig, P. N.; J. A. Rosell.—Rambal de Cataluña, 120, Barcelona	—	—	—	6.700	6.800	15-1	José Guinovart Esteve, P. N.; J. A. Rosell.—Rambal de Cataluña, 120, Barcelona	—	—			
Manuel Fortuny Llobart.—Escuela Nacional, Constantí	—	—	—	390	9.496	25	Maria Teresa Eartoli Roig, P. N.; J. A. Rosell.—Rambal de Cataluña, 120, Barcelona	15	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup> , olivos 4. <sup>a</sup>			
José Vilar Guix.—Pl. Gral. Sanjurjo, número 12, Tarragona	—	—	—	185	3.935	26	Manuel Fortuny Llobart.—Escuela Nacional, Constantí	15	Rústica: Olivos 3. <sup>a</sup> , viña 2. <sup>a</sup>			
Firlesa.—Av. Independencia, 14, Tarragona	—	—	—	620	620	OT-11-1	José Vilar Guix.—Pl. Gral. Sanjurjo, número 12, Tarragona	15	Rústica: Olivos 4. <sup>a</sup> , avellanos 2. <sup>a</sup>			
Firlesa.—Av. Independencia, 14, Tarragona	—	—	—	3.146	3.900	36	Firlesa.—Av. Independencia, 14, Tarragona	15	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup> , olivos 4. <sup>a</sup>			
José Vilar Guix.—Pl. Gral. Sanjurjo, número 12, Tarragona	—	—	—	560	560	36-1	Firlesa.—Av. Independencia, 14, Tarragona	15	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup>			
José Fortuny Llobart, P. N.; J. A. Rosell.—Rambal de Cataluña, 120, Barcelona	—	—	—	330	330	OT-12-1	José Vilar Guix.—Pl. Gral. Sanjurjo, número 12, Tarragona	15	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup>			
José Vilar Guix.—Pl. Gral. Sanjurjo, número 12, Tarragona	—	—	—	1.268	1.906	37	José Fortuny Llobart, P. N.; J. A. Rosell.—Rambal de Cataluña, 120, Barcelona	14	Rústica: Cereal riego 2. <sup>a</sup>			
Rita Brosa Vives.—Moragas, 5, Barcelona	—	—	—	476	6.466	45	José Vilar Guix.—Pl. Gral. Sanjurjo, número 12, Tarragona	14	Rústica: Avellanos 2. <sup>a</sup> , viña 2. <sup>a</sup> , avellanos riego 4. <sup>a</sup> , balza, camino, motor.			
Dolores Llobart Basora, P. N.; J. A. Rosell.—Rambal de Cataluña, 120, Barcelona	—	—	—	1.350	1.350	45-1	Rita Brosa Vives.—Moragas, 5, Barcelona	14	Rústica: Avellanos riego.			
José Vilar Guix.—Pl. Gral. Sanjurjo, número 12, Tarragona	—	—	—	1.120	2.081	46	Dolores Llobart Basora, P. N.; J. A. Rosell.—Rambal de Cataluña, 120, Barcelona	14	Rústica: Olivos 4. <sup>a</sup> , viña 3. <sup>a</sup>			
Rita Brosa Vives.—Moragas, 5, Barcelona	—	—	—	59.585	12.706	47	José Vilar Guix.—Pl. Gral. Sanjurjo, número 12, Tarragona	14	Rústica: Cereal 2. <sup>a</sup> , viña 4. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>			

María Reverter Carrer.—Reus	47-2	3.150	14	20	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
Carlos Banyas Llauredó.—Reus	47-3	4.000	14	19	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
Carmen Tió Piñol, viuda de Olivé.—Rosellón, 253, Barcelona	101	4.732	29	20	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , avellanos secano 2. <sup>a</sup>
José Ferrero Cabanach.—Reus	102	1.820	29	13 e	Rústica: Cereal secano 2. <sup>a</sup>
Dolores Pavia Tarragó.—Reus	103	2.508	29	46	Rústica: Cereal 2. <sup>a</sup> , olivos 4. <sup>a</sup>
Esteban Cañellas Pardo.—Reus	104	7.200	29	21 a	Rústica: Olivos 4. <sup>a</sup>
Manuel Baldrich Folch.—Reus	105	9.300	29	22	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , olivos 4. <sup>a</sup>
Jaime Ventura Lloveret.—Reus	106	3.150	29	29	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , olivos 4. <sup>a</sup>
María y Juan Borrás Poblet.—Arrabal Santa Ana, 58, Reus	107	13.200	29	12 a, e	Rústica: Avellanos riego 3. <sup>a</sup> , cereal riego 2. <sup>a</sup>
José Mañé Guasch.—Reus	108	9.795	29	40 a, b, c	Rústica: Cereal riego 4. <sup>a</sup> , avellanos riego 3. <sup>a</sup>
María y Juan Borrás Poblet.—Arrabal Santa Ana, 58, Reus	109	25	29	29 a	Rústica: Cereal secano 3. <sup>a</sup> , avellanos riego 4. <sup>a</sup>
Esteban Salvado Vallés.—Reus	110	7.300	29	32 a	Rústica: Erial 1. <sup>a</sup> , cereal riego 4. <sup>a</sup>
Juan Farniol Salvado.—Reus	111	1.800	29	31	Rústica: Cereal riego 3. <sup>a</sup> , avellanos riego.
Antonia Munta Sauna.—Reus	OT-119	10.500	29	1	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup>
María Bovias Mercadé.—Reus	OT-120	8.800	29	2	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup>
Antonia Munta Sauna.—Reus	OT-121	10.400	29	3 a	Rústica: Olivos 3. <sup>a</sup>
María Bovias Mercadé.—Reus	OT-122	42.750	29	35 a	Rústica: Olivos, erial, camino, casa.
Antonia Munta Sauna.—Reus	OT-123	5.976	29	34 b, a, c	Rústica: Olivos 5. <sup>a</sup> , erial, casa.
Concepción Salvado Lledó.—Reus	OT-124	29.150	29	33 a, b	Rústica: Erial 1. <sup>a</sup> , viña 3. <sup>a</sup>

Nombre y domicilio del titular	Número finca	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios		Diferencias		Referencia catastral			
		Anteriormente	Definitivamente	En más	En menos	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado		
		Superficie m <sup>2</sup>	Longitud m.	Superficie m <sup>2</sup>	Longitud m.	Superficie m <sup>2</sup>	Longitud m.		
<b>Término municipal de Reus</b>									
Esteban Salvado Vallés.—Reus	E-31	—	96	4	96	—	—	32 a	Rústica: Erial 1. <sup>a</sup> , cereal riego 4. <sup>a</sup>
José Mañé Guasch.—Reus	E-32	—	80	3	80	—	—	40 a, b	Rústica: Cereal riego 4. <sup>a</sup> , avellanos riego 3. <sup>a</sup>
María y Juan Borrás Poblet.—Arrabal Santa Ana, 58, Reus	E-33	—	—	1	—	—	—	12 a	Rústica: Avellanos riego 3. <sup>a</sup> , cereal riego 2. <sup>a</sup>
José Vilar Guix.—Mas La Florida, Reus	T-39	—	93	2	93	—	—	9 a	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup> , olivos 4. <sup>a</sup>
Josefina Arenas Astor.—Basalles, 3, La Canonja.	E-43	—	100	—	100	—	—	11	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
Pablo Que Maduell.—Mas Ricart, 29, La Canonja.	E-44	—	20	4	20	—	—	9 b	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
José Vilar Guix.—Mas La Florida, Reus	E-45	—	116	3	116	—	—	12 a	Rústica: Avellanos riego.

Presunto titular	Expropiación forzosa de servidumbre de paso		Número de identificación de las fincas sobre las que discurre el servicio
	Número de orden	Longitud Metros lineales	
<b>Término municipal de Reus</b>			
Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.—Paseo de Gracia, 132, Barcelona .....	986	152	110, 111, 108.
Comunidad de Regantes de la Mina Bancot.—Vilaseca .....	987	170	108.
Comunidad de Regantes de la Mina Fontana.—Vilaseca .....	988	115	107.
Señor Borrás (Mas Borrás)—Vilaseca .....	989	115	107.
Agua Salou, S. A.—Arrabal Santa Ana, 53, 1.º Reus .....	990	102	Camino.
Ferrocarril Económico Reus-Salou.—Jaime I, s/n. Reus .....	991	112	—
Compañía Telefónica Nacional de España.—Fontanella, 6, Barcelona .....	992	112	—
Señor Llauredó (Mas Dolça)—Tarragoná (La Canonja) .....	994	115	15.
Señor Llauredó (Mas Dolça)—Tarragona (La Canonja) .....	995	300	15.
Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.—Paseo de Gracia, 132, Barcelona .....	986	50	3, 10.
Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.—Barcelona .....	997	280	47-3, 47-1, 47.

Nombre y domicilio del titular	Número de la finca	Superficie afectada		Diferencias		Referencia catastral		
		Anteriormente m <sup>2</sup>	Definitivamente m <sup>2</sup>	En más m <sup>2</sup>	En menos m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
<b>Término municipal de Tarragona (La Canonja)</b>								
José Bové.—La Canonja .....	10-2	—	750	750	—	1	3 a	Rústica: Olivos 3.ª, viña.
Antonia Canals Ciscar, P. N.: Ramon Malet de Travy.—Muntaner, 577, Barcelona .....	OT-115	—	13.750	13.750	—	17	9 a, b	Rústica: Avellanos regadío 3.ª, algarrobos.
Joaquín Canals Ciscar.—Barcelona .....	OT-116	—	8.640	8.640	—	17	11 a	Rústica: Algarrobos, erial 2.ª
Antonia Canals Ciscar.—Barcelona .....	OT-117	—	15.570	15.570	—	17	6 a	Rústica: Avellanos riego, erial, algarrobo.
Joaquín Canals Ciscar.—Barcelona .....	OT-118	—	6.304	6.304	—	17	11 a	Rústica: Algarrobos erial 2.ª

Nombre y domicilio del titular	Número finca	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios				Diferencias				Referencia catastral		
		Superficie m <sup>2</sup>	Longitud m.	Superficie m <sup>2</sup>	Longitud m.	En más Superficie m <sup>2</sup>	Longitud m.	En menos Superficie m <sup>2</sup>	Longitud m.	Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
<b>Término municipal de Tarragona (La Canonja)</b>												
Vda. de José Canals Ciscar.—Muntaner, 358, Barcelona .....	T-9	—	—	6	250	6	250	—	—	2	2 a, b, c	Rústica: Viña 3.ª, algarrobos.
Vda. de José Canals Ciscar.—Barcelona .....	Te-10	—	—	5	207	5	207	—	—	2	2 a, b, c	Rústica: Viña 3.ª, algarrobos.

car.—Barcelona .....	E-11	Número de la finca	Superficie afectada		Diferencias		Poligono	Parcela	Referencia catastral	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
			Anteriormente m <sup>2</sup>	Definitivamente m <sup>2</sup>	En más m <sup>2</sup>	En menos m <sup>2</sup>				
José Sanromá Doz. — Mas de Puig. Reus .....	E-12	1	—	—	4	—	—	—	—	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , algarrobos.
José Sanromá Doz. — Reus. Antonia Canals Ciscar. — Granada. Tarragona .....	E-13	—	—	112	4	—	1	6 a	Rústica: Olivos 2. <sup>a</sup>	Rústica: Olivos 2. <sup>a</sup>
	E-14	—	—	110	4	—	1	6 a	—	Rústica: Olivos 3. <sup>a</sup>
		—	—	8	5	—	1	3 a	—	Rústica: Olivos 3. <sup>a</sup>
<b>Término municipal de Constantí</b>										
Herederos de María Canadell Pujol. Not.: Tomás Tomás Mestres. — Bori Fontestá, 16. Barcelona .....		1	3.025	5.400	2.375	—	17	2 a	—	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
Herederos de María Canadell Pujol. Not.: Tomás Tomás Mestres. — Bori Fontestá, 16. Barcelona-6 .....		2	8.290	9.690	1.310	—	17	1 a	—	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Canadell Pons. Not.: Fco. Mestres Canadell. — Avenida Conde Vallellano, 112. Tarragona .....		3	12.126	13.176	1.050	80	17	4 a, b, c	—	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
Dolores Gran Estivill. — Nueva, 5. La Canonja .....		4	4.940	4.680	—	60	17	5 a	—	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , cereal secano 3. <sup>a</sup>
José Nicoláu Roig. — Ejército Nacional número 26. Constantí .....		12	3.128	3.430	4	—	16	51 a, b	—	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
Salvador Ricart Tomás. — Estación Renfe, Artesa de Lérida .....		14-1	—	525	525	—	17	15	—	Rústica: Cereal secano 3. <sup>a</sup>
Constantí, S. A. — Ramba de Catalunya, número 98. Barcelona .....		16	2.940	3.090	150	—	16	49 a, b	—	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
José María Ferré Cillanueva. — Nuñez de Balboa, 98. Madrid .....		17	1.912	2.542	630	—	18	45	—	Rústica: Algarrobos.
Sebastián Roig Paláu. — 26 Marzo, 29. Constantí .....		17-1	12.138	12.342	204	—	16	45	—	Rústica: Algarrobos.
Sebastián Roig Paláu. — 28 Marzo, 29. Constantí .....		18	11.988	13.356	1.368	—	16	41 a2	—	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
Gregorio Roig Rull. — Praga, 6. Barcelona .....		19	1.350	1.750	400	—	16	42	—	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup>
Isidro Martí Moragas. — Iglesia Vieja, número 13. Constantí .....		20	3.487	3.767	280	—	16	43	—	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup>
Sebastián Liuradó Baiget. Not.: J. Rosell. Ramba de Catalunya, 120. Barcelona-8 .....		21	9	49	40	—	16	40	—	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup>
José Vila Pons. — Gimo. Franco, 10. Constantí .....		22	4.243	4.623	380	—	16	39 a, b	—	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup>
Fco. Sabaté Martorell. — 15 Enero, 14. Constantí .....		23	2.065	2.275	210	—	16	38 a, b	—	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup> , olivos 2. <sup>a</sup>
Pedro Torrent Adserías. — Gimo. Franco, 41. Constantí .....		24	896	1.061	165	—	16	72 a, c	—	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup> , viña 3. <sup>a</sup>
Antonio Pascual Torrents. — Mártires, número 23. Constantí .....		25	4.194	4.434	270	—	16	14 a	—	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup>
José Soler Bas. — Hnos. Landa, 33. Tarragona .....		26	4.357	4.487	130	—	16	15	—	Rústica: Viña 2. <sup>a</sup>
José Soler Bas. — Hnos. Landa, 33. Tarragona .....		27	231	278	45	—	16	16	—	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup>
José Soler Bas. — Hnos. Landa, 33. Tarragona .....		28	3.341	3.401	60	—	16	17	—	Rústica: Viña 4. <sup>a</sup>
José Soler Bas. — Hnos. Landa, 33. Tarragona .....		29	2.156	2.171	15	—	16	18 a, b	—	Rústica: Cereal riego 4. <sup>a</sup>
José Soler Bas. — Hnos. Landa, 33. Tarragona .....		30	14.005	14.145	140	—	16	1-21 n, j, l, m	—	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup> , olivos 3. <sup>a</sup>
María Mané Magriñá. — General Molis, número 27. Constantí .....		33-1	1.980	2.010	30	—	14	7 d	—	Rústica: Viña 3. <sup>a</sup>



Rústica:	O l i v o s 4.ª, vi- ña 3.ª	7-8 d	16	21	—	—	83	1	104	1	E-7
Rústica: Viña 2.ª y 4.ª, algarrobos.	—	13 a	14	—	1	—	—	4	—	5	E-11
Rústica: Viña 2.ª	—	69	13	3	1	—	3	—	6	1	E-14
Rústica: Viña 3.ª, oli- vos 3.ª	—	1 a	17	—	—	55	55	1	—	—	E-22
Rústica: Algarrobos.	—	45	16	—	—	—	—	4	—	—	A-23
Rústica: Cereal riego 3.ª, avellanos riego 3.ª	—	70	13	—	—	6	6	1	—	—	E-24

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización «Santa Bárbara» número 4.901 de Cordovilla la Real (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuegra.

Término municipal en que radicarán las obras: Cordovilla la Real (Palencia).

Superficie regable: 63 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de junio de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—2.597-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Niessen, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: 6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Oyazun.

Término municipal en que radicarán las obras: Oyazun (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referido plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de junio de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.602-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Estampación y Recubrimientos, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: 1,85 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arrovo Markue.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mañaria (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de junio de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.527-D.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del embalse de Alcorlo, sector XIII, en el término municipal de Alcorlo (Guadalajara)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince días hábiles (15), contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Nueva Alcarria» de Guadalajara, remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 15 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—5.033-E.



Relación de afectados

Fincas numero	Propietario	Paraje	Polygono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiarse Has.
1	Ambrosio Vacas Llorente	Pico de la Parra	2	157	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1680
2	Juan Felipe Vacas	Pico de la Parra	2	156	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0840
3	Balbina Vacas Vacas	Pico de la Parra	2	158	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1540
4	Gregorio Masa Fraguas	Pico de la Parra	2	159	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1400
5	Ayuntamiento	Pico de la Parra	2	160	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1280
6	Mariano Masa Fraguas	Pico de la Parra	2	163	Cereal y muro de piedra	0.0030
7	Clemente de la Cruz Garcia	Pico de la Parra	2	164	Cereal y muro de piedra	0.0030
8	Hilario Alcorio Gil	Pico de la Parra	2	165	Cereal y muro de piedra	0.0030
9	Andrés Ayllón Alcorio	Pico de la Parra	2	166	Cereal y muro de piedra	0.0030
10	Mariano Masa Fraguas	Pico de la Parra	2	167	Cereal y muro de piedra	0.0500
11	Clemente de la Cruz Garcia	Pico de la Parra	2	168	Cereal y muro de piedra	0.0500
12	Hilario Alcorio Gil	Pico de la Parra	2	169	Cereal y muro de piedra	0.0500
13	Andrés Ayllón Alcorio	Pico de la Parra	2	170	Cereal y muro de piedra	0.0500
14	Hilario Alcorio Gil	Pico de la Parra	2	171	Cereal y muro de piedra	0.0640
15	Mariano Masa Fraguas	Pico de la Parra	2	172	Cereal y muro de piedra	0.0640
16	Clemente de la Cruz Garcia	Pico de la Parra	2	173	Cereal y muro de piedra	0.0640
17	Andrés Ayllón Alcorio	Pico de la Parra	2	174	Cereal y muro de piedra	0.0640
18	Toribio Masa Fraguas	Pico de la Parra	2	175	Cereal y muro de piedra	0.0840
19	Faustino Cerrada Llorente	Pico de la Parra	2	176	Cereal y muro de piedra	0.0840
20	Desconocido	Pico de la Parra	2	177	Cereal y muro de piedra	0.0840
21	Marcas Llorente Masa	Los Llanos	2	187	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1280
22	Rufino Masa Fraguas	Los Llanos	2	188	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1280
23	Marcas Llorente Masa	Los Llanos	2	189	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1280
24	Toribio Masa Fraguas	Los Llanos	2	190	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1280
25	Santos Masa Fraguas	Los Llanos	2	191	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1280
26	Mariano Masa Fraguas	Los Llanos	2	192	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1280
27	Estanislao Masa Vacas	Los Llanos	2	183	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1280
28	Gregorio Masa Fraguas	Los Llanos	2	194	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1280
29	Marcas Llorente Masa	Los Llanos	2	178	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0840
30	Marcas Llorente Masa	Los Llanos	2	179	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0840
31	Mariano Masa Fraguas	Los Llanos	2	180	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0840
32	Toribio Masa Fraguas	Los Llanos	2	181	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0840
33	Marcas Llorente Masa	Los Llanos	2	182	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0840
34	Gregorio Masa Fraguas	Los Llanos	2	183	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0840
35	Rufino Masa Fraguas	Los Llanos	2	184	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0840
36	Estanislao Masa Vacas	Los Llanos	2	185	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0840
37	Santos Masa Fraguas	Los Llanos	2	186	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0800
38	Gregorio Masa Fraguas	Los Llanos	2	195	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0800
39	Marcas Llorente Masa	Los Llanos	2	196	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0800
40	Mariano Masa Fraguas	Los Llanos	2	197	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0800
41	Santos Masa Fraguas	Los Llanos	2	198	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0770
42	Estanislao Masa Vacas	Los Llanos	2	200	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0770
43	Rufino Masa Fraguas	Los Llanos	2	201	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0770
44	Gregorio Masa Fraguas	Los Llanos	2	202	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0770
45	Marcas Llorente Masa	Los Llanos	2	203	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0770
46	Toribio Masa Fraguas	Los Llanos	2	204	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0770
47	Mariano Masa Fraguas	Los Llanos	2	205	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0770
48	Marcas Llorente Masa	Los Llanos	2	206	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1540
49	Marcas Llorente Masa	Los Llanos	2	210	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.3680
50	Estanislao Masa Vacas	Los Llanos	2	207	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0100
51	Marcas Llorente Masa	Los Llanos	2	208	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0100
52	Mariano Masa Fraguas	Los Llanos	2	209	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1280
53	Toribio Masa Fraguas	Las Orillas	2	215	Cereal S. 3.ª y arbolado	0.1280
54	Mariano Masa Fraguas	Las Orillas	2	213	Cereal S. 3.ª y arbolado	0.1280
55	Hilario Alcorio Gil	Las Orillas	2	214	Cereal S. 3.ª y arbolado	0.1280
56	Andrés Ayllón Alcorio	Las Orillas	2	216	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0840
57	Clemente de la Cruz Garcia	Las Orillas	2	212	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0840
58	Mariano Masa Fraguas	Las Orillas	2	218	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0840
59	Clemente de la Cruz Garcia	Las Orillas	2	219	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.0840
60	Hilario Alcorio Gil	Las Orillas	2	217	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1000
61	Andrés Ayllón Alcorio	Las Orillas	2	218	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1000
62	Rufino Masa Fraguas	Las Orillas	2	221	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1000
63	Santos Masa Fraguas	Las Orillas	2	220	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1000
64	Estanislao Masa Vacas	Las Orillas	2	222	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0.1000

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/cp-19720/73. Peticionario: «Eléctrica del Río Foix», Vilafranca número 1. Pontons.

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a la estación transformadora «Plana de las Torres» en término municipal de Torrellas de Foix.

Características: Línea aérea a 25 KV., con un circuito trifásico de 1.984 metros de longitud; conductores de Aluminio-ace-ro de 43,1 milímetros cuadrados; aislado-res de vidrio y apoyos de hormigón vi-brado. Transformador de 50 KVA., 25 0,28 KV., en caseta de obra aislada.

Presupuesto: 379.586 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-nal.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-sentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegacio-nes oportunas, en esta Delegación Provin-cial, avenida Generalísimo, 407, Barce-lona.

Barcelona a 12 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu —2347-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª MS/bs-16036/73. Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Alimenta P. T. «MACSA» (50 KVA) derivada de la línea E. R. San Jaime-C. T. «Manlleu» en término munici-pal de Manlleu.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y un circuito trifásico. Conductores de Al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Apoyos, castilletes metálicos; longitud, 0,648 kilómetros.

Presupuesto: 219.750 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-nal.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-sentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegacio-nes oportunas, en esta Delegación Provin-cial, avenida Generalísimo, 407, Barce-lona.

Barcelona a 4 de junio de 1973.—El De-legado provincial, Francisco Brosa Paláu. 9.332-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619 1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª MS/bs 21481/73. Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Alimenta E. T. «Las Viñas» (100 KVA.) derivada de la línea aérea circunvalación Torelló en el mismo tér-mino municipal.

Características: Tensión 25 KV, tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores Al-ac. 54,6 milímetros cuadrados. Apoyos castilletes metálicos, longitud 0,058 kiló-metros.

Presupuesto: 174.360 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-nal.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en con-creto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrá. pre-sentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegacio-nes oportunas, en esta Delegación Pro-vincial, avenida Generalísimo, 407, Bar-celona.

Barcelona a 4 de junio de 1973.—El De-legado provincial, Francisco Brosa Paláu. 9.332-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª MS/bs-7166/73. Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Alimenta E. T. «Derivados del Alambre» (200 KVA) derivada de la línea aérea a E. T. «Masias de Roda», en término municipal de Masias de Roda.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores Al-ac. 54,6 milímetros cuadrados de sección. Apoyos castilletes metálicos, longi-tud 1,182 kilómetros.

Presupuesto: 381.316 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-nal.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en con-creto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-sentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegacio-nes oportunas, en esta Delegación Provin-cial, avenida Generalísimo, 407, Barce-lona.

Barcelona, 4 de junio de 1973.—El De-le-gado provincial, Francisco Brosa Paláu.— 9.331-C.

A los efectos previstos en el Reglamen-to del Servicio Público de Suministro de Gas de 27 de enero de 1956, se abre in-formación pública sobre la siguiente in-stalación para el suministro de gas.

Referencia: Sección 3.ª CY/ce-15591/73. Peticionario: «Catalana de Gas y Elec-tricidad, S. A.».

Finalidad: Instalar una cámara regula-dora de presión para gas natural en el término municipal de Sardanyola, para alimentar instalaciones de dicho sector.

Características: Cámara reguladora de 4.000 Nm<sup>3</sup>/hora. Presión de entrada en-tre 15 y 36 kilogramos/centímetro cua-drado. Presión de salida entre 0,8 y 4 ki-logramos/centímetro cuadrado. Con do-ble línea de regulación y provistas de válvulas de seguridad, regulador y filtro y paratos de control y medida.

Presupuesto: 1.112.336 pesetas.

Se solicita autorización administrativa para su instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán pre-sentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegacio-

0,3360	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	226	Las Orillas	Estanislao Masa Vacas	66
0,0100	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	227	Las Orillas	Estanislao Masa Vacas	67
0,0850	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	224	Las Orillas	Torbio Masa Fraguas	68
0,0850	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	225	Las Orillas	Mariano Masa Fraguas	69
83,6420	Erial y monte bajo	229	Yermolino	Ayuntamiento	70

nes oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo Franco, número 407 de Barcelona.

Barcelona, 15 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paliáu, 9.139-C.

## GUADALAJARA

### Línea eléctrica y centro de transformación

Autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y centro de transformación, cuyas características se señalan a continuación.

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.».

Derivación de la línea y término: Tiene su origen en el apoyo 29 de la línea Brihuega-Budia a 15 KV, y termina en centro de transformación intemperie.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía para elevación de aguas a la finca «Cázar Quejido», propiedad de don Santiago Lorente en Brihuega.

Características principales: Línea eléctrica a 15 KV, de 1.099 metros de longitud en dos alineaciones, cruzando en su recorrido la carretera GU-902 en el punto kilométrico 16,700. Está constituida por cable de aluminio-acero UNE-30 de 2,38 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos de hormigón y aisladores de vidrio, marca «Esperanza», terminando en centro de transformación intemperie marca «Diestre» de 25 KVA, de potencia, tensión primaria 15.000 V,  $\pm 5$  por 100 y tensión secundaria 380/220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo tiempo las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 17 de mayo de 1973.—El Delegado provincial.—9.141-C.

## MADRID

### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la línea eléctrica a 15 KV., y centro de transformación intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.» (calle Velazquez, número 157).

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Arganda del Rey (Madrid), en el kilómetro 24,271 de la carretera nacional III, Madrid-Castellón. La Línea tiene su origen en un apoyo metálico de la derivación a Pleuger y finaliza en un apoyo metálico de fin de línea en el que se instalará el centro de transformación intemperie. En el mencionado punto kilométrico existe un cruce.

Finalidad de la instalación: Atender el incremento de demanda de energía de la zona.

Características principales: La línea tiene una longitud de 185 metros, consta de dos alineaciones, su tensión es a 15 KV., y su cable es de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, su capacidad máxima de transporte

es de 5.120 KVA. Los apoyos metálicos en ángulos y fin de línea llevarán cadenas de anerre y cadenas de aisladores del tipo caperuzo y vásiago. El centro de transformación intemperie tiene una potencia máxima de 100 KVA. y tensión de 15.000/220-127 V.

Procedencia de materiales: Nacionales.

Presupuesto: Doscientos veintiséis mil doscientos diez pesetas con diecinueve céntimos (226.210,19 pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Sagasta, número 14, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, L. Coloma Davalos.—9.140-C.

## ORENSE

### Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se hace saber para general conocimiento que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 98, de 28 de abril de 1973, y en el Diario local «La Región» número 49.192, de 30 de abril de 1973, se somete a información pública la petición por la cual «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), solicita la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación y servidumbre de paso con motivo de la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, desde la subestación de la Central de Frieira al poblado de Fenosa en Puente Barjas, declarada en concreto de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de 2 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 221, de 14 de septiembre de 1972, y «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 210, de 13 de septiembre de 1972), en cuyas publicaciones se incluye, además, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Orense, 21 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Marciano Ballestero Sogo.—2.451-B.

## OVIEDO

### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.076.

Solicitante: «Electra del Esva, S. A.».

Instalación: Electrificación rural de Brul (Castropol), consistente en:

a) Línea aérea a 10/12 KV., formada por conductores de aluminio-acero LAC-28

sobre apoyos metálicos de 1.559 metros de longitud.

b) Centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA, a 10-12/0,38-0,22 KV.

c) Red de distribución en baja tensión a 380/220 V., realizada con conductores de aluminio-acero de 27,8 milímetros cuadrados, sobre apoyos de madera, con zancas de hormigón y 24 acometidas.

Emplazamiento: Brul (Castropol).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 25 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—2.263-D.

## SORIA

### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de renovación del tramo de línea a 13,2 KV, desde «Traimsa» hasta Toledillo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Soria, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Se llevará a efecto desde la Factoría «Traimsa» hasta la localidad de Toledillo.

c) Finalidad de la instalación: El perfeccionamiento total del servicio de energía eléctrica en dicha zona rural, actualmente en estado deficiente.

d) Características principales: La línea proyectada partirá del apoyo número 29 de la actual línea suburbana y concluirá entroncando con la actual línea de Abejar, en la localidad de Toledillo; postes de hormigón armado y torres metálicas galvanizadas MADE; el armado se realizará mediante crucetas metálicas tipo bóveda; el conductor será cable Al-ac. de 56 milímetros cuadrados de sección.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.698.672 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2.7.º, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 9 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Hernandez Lacal.—2.326-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### CIUDAD REAL

### Autorización administrativa de traslado de planta de embotellado de vino

A los efectos prevenidos en los artículos 5 y 7 del Decreto 231 de enero de 1971, se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de traslado de una planta de embotellado de vino, cuyas características principales se indican a continuación:

Peticionario: Don Paulino Hernández Bernardo.

Domicilio: Salida de los Llanos, 6, Valdepeñas.